

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35470** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 304/2013, con NIG 2305042M20130000238, por auto de 9/9/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rafael Silvestre Martínez Ruiz, con DNI 26.008.220-G, y Carmen Megías Escudero, con DNI 29.081.798-T, con domicilio en C/ Miguel Valle Tendero, nº 22, de Jun, Granada.

2ª.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido GRANADACONCURSAL, SLP, con domicilio postal Gran Vía de Colón, nº 10, 5º B, de Granada, CP 18010 y dirección electrónica [noalejo249@granadaconcursal.es](mailto:noalejo249@granadaconcursal.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Jaén, 11 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130052906-1